

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26853 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

Que en el concurso Concurso ordinario 353/2017, con Número de Identificación General del procedimiento NIG: 28.079.00.2-2017/0035576, por auto de fecha 7.4.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento Ordinadrio a la mercantil:, PRODUCCIONES ZAPALLAR, S.L. con nº de identificación B-83435800, y domiciliado en C/ Pintor Rosales, 70 de Madrid

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación

Se decreta la disolución social de: PRODUCCIONES ZAPALLAR, S.L., que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica Account Control & Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.&, con domicilio en: Av. de Alberto Alcocer, 24, planta 4, 28036 Madrid. Teléfono: 915 914 291 y Número de Fax: 914 465 321. Y correo electrónico: zapallar@btia-administradoresconcursales.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028814-1